

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

ÍNDICE:

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US\$ - Dólares Estadounidenses

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

21 de marzo del 2012

A Los Socios de Pérez, Bustamante y Ponce, Abogados, Cía. Ltda.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los balances generales adjuntos de Pérez, Bustamante y Ponce, Abogados, Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)**Opinión**

En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Pérez, Bustamante y Ponce, Abogados, Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, se emite por separado.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



GINDIER ACEVEDO A.
Socio - Director
Licencia profesional
Nº. 21402



PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activo corriente:			
Caja y bancos		1.351.732	2.043.215
		-----	-----
Cuentas por cobrar:			
Clientes	3	1.685.556	1.444.391
Impuestos anticipados	4	-	103.301
Anticipos a honorarios		416.904	18.046
Anticipos a proveedores		40.732	-
Otras		66.059	44.375
		-----	-----
		2.209.251	1.610.113
Menos: Provisión para cuentas incobrables	7	(56.435)	(44.140)
		-----	-----
Total cuentas por cobrar, neto		2.152.816	1.565.973
		-----	-----
Total de activos corrientes		3.504.548	3.609.188
Activo fijo – neto	5	243.866	199.074
Otros		231	231
		-----	-----
Total		3.748.645	3.808.493
		=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Cuentas por pagar:			
Honorarios abogados y asociados	6	271.716	1.164.851
Impuestos	4	341.004	296.522
Anticipos recibidos de clientes		168.967	188.509
Prestaciones y beneficios sociales	7	192.556	194.057
Provisiones y acumulaciones		76.223	84.190
		-----	-----
Total cuentas por pagar		1.050.466	1.928.129
		-----	-----
Total de pasivos corrientes		1.050.466	1.928.129
Reserva para jubilación patronal	7 y 8	580.863	525.195
Reserva para desahucio	7 y 9	47.616	41.756
		-----	-----
Total de pasivos		1.678.945	2.495.080
Patrimonio – estado adjunto		2.069.700	1.313.413
		-----	-----
Total		3.748.645	3.808.493
		=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Honorarios recibidos por servicios prestados		9.901.627	10.352.830
Honorarios reconocidos a abogados y asociados por servicios profesionales	11	(4.563.364)	(5.751.933)
Gastos de administración	12	(3.391.014)	(2.667.905)
Utilidad operacional		----- 1.947.249	----- 1.932.992
Otros ingresos (egresos):			
Comisiones bancarias		(25.846)	(16.685)
Intereses ganados		5.523	6.421
Varios, neto		66.140	(20.522)
Utilidades antes de participación de los empleados e impuesto a la renta		----- 1.993.066	----- 1.902.206
Participación de los empleados	14	(298.960)	(285.331)
Impuesto a la renta	14	(437.819)	(452.767)
Utilidad neta del ejercicio		----- ----- 1.256.287	----- ----- 1.164.108
Participaciones comunes ordinarias			
Ganancia por participación ordinaria (US\$)		12,08	11,19
Número de participaciones		104.000	104.000

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2010	104.000	40.853	844.452	989.305
Dividendos pagados	-	-	(840.000)	(840.000)
Utilidad del Ejercicio	-	-	1.164.108	1.164.108
Saldo al 31 diciembre del 2010	104.000	40.853	1.168.560	1.313.413
Dividendos pagados	-	-	(500.000)	(500.000)
Utilidad del Ejercicio	-	-	1.256.287	1.256.287
Saldo al 31 de diciembre del 2011	104.000	40.853	1.924.847	2.069.700

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujo de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	1.256.287	1.164.107
	-----	-----
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación		
Depreciación de activos fijos	63.811	55.286
Provisión para cuentas incobrables	12.295	11.855
Utilidad en venta de activo fijo	-	(855)
Provisión jubilación patronal y desahucio	91.404	119.681
Cambios en activos y pasivos de operaciones		
(Incremento) en cuentas por cobrar	(599.138)	(472.601)
Uso de provisión para cuentas incobrables	-	(1.870)
Disminución incremento en cuentas por pagar	(877.663)	870.340
	-----	-----
Total de ajustes a la utilidad neta	(1.309.291)	581.835
	-----	-----
Efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación	(53.004)	1.745.943
	-----	-----
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Producto de la venta de activo fijo	-	6.839
Adquisiciones de activos fijos	(108.603)	(161.048)
	-----	-----
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(108.603)	(154.209)
	-----	-----
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Pago de haberes jubilatorios	(29.876)	(9.049)
Pago de Dividendos	(500.000)	(840.000)
	-----	-----
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(529.876)	(849.049)
	-----	-----
(Disminución) Incremento neto del efectivo	(691.483)	742.685
Efectivo al inicio del año	2.043.215	1.300.530
	-----	-----
Efectivo al final del año	1.351.732	2.043.215
	=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 17 forman parte integral de los estados financieros

PEREZ, BUSTAMANTE Y PONCE, ABOGADOS, CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue constituida bajo las leyes ecuatorianas en enero del 2001, con el objeto principal de prestar servicios de representación, de consultoría y de asesoramiento, especialmente aquellos que son propios del ejercicio de la profesión de la abogacía.

La compañía presta los servicios profesionales a través de sus abogados y asociados.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Ver adicionalmente Nota 16), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Activo fijo

Las adquisiciones son registradas en base a su costo de adquisición. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 5).

c. Ingresos

Los ingresos son reconocidos en base a la prestación del servicio y registrados en función de la factura correspondiente.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

d. Honorarios a abogados

Los honorarios reconocidos a los abogados, son registrados en base a la facturación recibida de ellos.

e. Participación de los empleados en las utilidades

De acuerdo con la legislación laboral, la Compañía debe pagar anualmente a sus empleados el 15% de la utilidad del ejercicio. Esta provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente (Véase Nota 14).

f. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 24% (25% durante el año 2010) sobre las utilidades gravables. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase Nota 14).

NOTA 3 - CLIENTES

A continuación se presentan los vencimientos de los saldos por cobrar a clientes al 31 de diciembre:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Corrientes	1.023.364	965.145
<u>Vencido de:</u>	-----	-----
61 – 90 días	65.124	55.078
91 – 120 días	55.020	28.701
121 – 360 días	265.258	217.063
Más de 360 días	276.790 (1)	178.404
	-----	-----
	662.192	479.246
	-----	-----
Total cartera	<u>1.685.556</u>	<u>1.444.391</u>

(1) Cartera de años anteriores cuya gestión de cobro la efectúa directamente la compañía. De acuerdo a la administración no se espera incurrir en pérdidas importantes adicionales a las cubiertas por la provisión para cuentas de dudoso cobro por US\$ 56.435.

NOTA 6 - ABOGADOS Y ASOCIADOS

El siguiente es un detalle de los saldos por cobrar por anticipos realizados y los saldos por pagar por concepto de honorarios a los abogados y asociados al 31 de diciembre:

Cuentas por cobrar:

<u>Nombre</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Francisco Roldán	172.600	-
Jorge Cevallos	100.000	-
Sebastián Pérez A.	72.628	-
María Rosa Guerra	26.020	-
Francisco Pérez G.	15.323	-
Juan Gabriel Reyes	10.000	-
Diego Palacios	7.000	-
Carlos Salazar	3.623	-
José Proaño	3.094	-
Esteban Ortiz	3.000	-
Daniel Robalino Orellana	1.538	-
Otros menores	2.078	18.046
	-----	-----
	416.904	18.046
	=====	=====

Cuentas por pagar:

<u>Nombre</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Diego Pérez	10.347	46.439
Francisco Pérez	15.816	5.800
Jaime Zaldumbide	13.608	107.587
Jorge Cevallos	23.095	115.898
José María Rumazo	19.732	35.864
Pablo Ortiz	30.719	108.934
Raúl de la Torre	17.435	81.074
Rodrigo Jijón	55.093	217.223
Rodrigo Salazar	14.559	79.564
Sandra Reed	48.823	162.994
Sebastián Pérez	1.856	144.048
Javier Robalino	-	51.626
Francisco Roldán	19.202	-
Otros menores	1.431	7.800
	-----	-----
	271.716	1.164.851
	=====	=====

NOTA 7 - MOVIMIENTO DE PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2011:

	<u>Saldo al 1 de enero del 2011</u>	<u>Incremento</u>	<u>Pagos y Utilizaciones</u>	<u>Saldos al 31 de diciembre del 2010</u>
<u>Corrientes:</u>				
Prestaciones y beneficios				
Sociales (1)	194.057	772.041	(773.542)	192.556
Provisión para cuentas incobrables	44.140	12.295	-	56.435
 <u>Largo plazo</u>				
Reserva para jubilación patronal	525.195	70.048	(14.380)	580.863
Indemnización por Desahucio	41.756	21.356	(15.496)	47.616
 Total largo plazo	 <u>566.951</u>	 <u>91.404</u>	 <u>(29.876)</u>	 <u>628.479</u>

- (1) Incluye fondo de reserva, décimo tercer y décimo cuarto sueldos, aportes patronales al I.E.S.S. y participación de los empleados en las utilidades.

NOTA 8 - JUBILACIÓN PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleados a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Según se indica en el estudio actuarial, el método utilizado es el denominado "Metodo Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo la tasa conmutación actuarial del año 2011 y 2010 fue del 4% anual. De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2011 y 2010 es como sigue:

Valor presente de la reserva actuarial:	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Pensión patronal de 3 jubilados	-	19.736
Trabajadores activos con 25 años o más de servicio	-	189.218
Trabajadores activos entre 10 y 25 años de servicio	531.837	287.712
Trabajadores menos de 10 años de servicio	20.863	18.424
 Total provisión según cálculo actuarial	 <u>552.700</u>	 <u>515.090</u>
 Otros	 28.163	 10.105
 Total provisión según compañía	 <u>580.863</u>	 <u>525.195</u>

NOTA 9- RESERVA PARA INDEMNIZACIÓN POR DESAHUCIO

La provisión por Desahucio contemplada en la legislación laboral que establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

NOTA 10- RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigor, la compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital social. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

NOTA 11 - HONORARIOS RECONOCIDOS A ABOGADOS Y ASOCIADOS POR SERVICIOS PROFESIONALES

Los honorarios reconocidos a abogados y asociados por servicios profesionales por el año 2011 y 2010 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>
Honorarios Pagados Socios	2.257.377	3.414.411
Honorarios Otros	91.700	95.650
Honorarios Retiro Socios	238.937	198.650
Honorarios Abogados Contratados	292.881	509.469
Honorarios Abogados Asociados	715.284	683.472
Honorarios Abogados Varios	647.477	558.548
Honorarios Unidad Tributaria	319.708	291.733
	<u>4.563.364</u>	<u>5.751.933</u>

NOTA 12 - GASTOS ADMINISTRACIÓN

Los gastos ventas por el año 2011 y 2010 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>
Adecuaciones e Instalaciones	-	32.051
Arriendo	41.485	40.763
Atenciones Sociales	73.640	29.317
Beneficios Sociales	473.081	238.790
Cuentas dadas de baja	48.609	65.730

NOTA 12 - GASTOS ADMINISTRACIÓN
(Continuación)

	<u>2011</u> <u>US \$</u>	<u>2010</u> <u>US \$</u>
Depreciaciones	81.913	55.286
Gastos Personal	95.750	87.203
Gastos clientes	91.762	33.432
Abogados Consejeros	108.939	108.939
Honorarios Administración	126.000	177.572
Licencias Software	89.911	70.743
Otros	298.950	284.806
Proporcionalidad IVA	38.641	54.112
Jubilación	13.747	80.287
Provisiones Incobrables	12.295	11.855
Seguros	153.280	141.698
Servicios Generales	313.335	241.192
Servicios Traducción	43.071	26.243
Sueldos y Salarios	1.042.852	844.227
Publicidad	69.126	-
Suministros y Mantenimiento	53.281	43.659
Seminarios	121.346	-
	-----	-----
Total General	<u>3.391.014</u>	<u>2.667.905</u>

NOTA 13 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2010, está representado por 104.000 participaciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una.

La utilidad neta por participación es calculada dividiendo la utilidad del ejercicio de la compañía sobre el número de participaciones ordinarias.

NOTA 14 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de empleados e impuesto a la renta por los años 2011 y 2010:

	<u>2011</u>		<u>2010</u>	
	<u>Participación</u> <u>de empleados</u>	<u>Impuesto a la</u> <u>renta</u>	<u>Participación</u> <u>de empleados</u>	<u>Impuesto a la</u> <u>renta</u>
Utilidad antes de participación trabajadores	1.993.067	1.993.067	1.902.206	1.902.206
Más: Donaciones y contribuciones consideradas como gasto no deducibles y otros gastos no considerados deducibles por el SRI	-	178.257	-	224.637
Menos - Deducciones Incremento neto de empleos y personal discapacitado (Nota 15)	-	(48.118)	-	(30.445)
	-----		-----	
Utilidad base para participación a empleados	1.993.067		1.902.206	
15% de participación	<u>298.960</u>	(298.960)	<u>285.331</u>	(285.331)
Utilidad base para impuesto a la renta		1.824.246		1.811.067
24 % (25% año 2010 Impuesto a la Renta)		<u>437.819</u>		<u>452.767</u>

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

- 2) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.
- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de Impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del Impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

- 4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:
 - Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS NOTA
(Continuación)

- Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La compensación económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta compensación económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
 - Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
 - Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
 - Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
 - Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
 - Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.
- 5) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la Salida de Divisas, del 2% al 5%.

NOTA 16- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF, Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 17 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.